



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 0137-2023-MPAA-GM

Yurimaguas, 29 de Marzo de 2023

VISTO:

El OFICIO N° 007-2023-MPAA-DOPy/IMANED, de fecha 28 de Marzo del 2023, el Ing. Manuel Ángel Neil ESTEVES DIAZ, Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas, hace llegar el Expediente Técnico y Valor Referencial del proyecto de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR) y, solicita aprobación mediante acto resolutorio, cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: **FUNCIÓN:** 15 TRANSPORTE; **DIVISIÓN FUNCIONAL:** 033 TRANSPORTE TERRESTRE; **GRUPO FUNCIONAL:** 0066 VIAS VECINALES; **SECTOR RESPONSABLE:** TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; **TIPOLOGIA DEL PROYECTO:** CARRETERAS VECINALES **NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN:** "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, 02, 03, y 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2577878, y;

CONSIDERANDO:

Que, el **TÍTULO PRELIMINAR- Artículo I.- GOBIERNOS LOCALES. De la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;** Los gobiernos locales son entidades, básicas de la organización territorial del Estado y canales inmediatos de participación vecinal en los asuntos públicos, que institucionalizan y gestionan con autonomía los intereses propios de las correspondientes colectividades; siendo elementos esenciales del gobierno local, el territorio, la población y la organización. Las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines;

Artículo II.-AUTONOMIA. Los Gobiernos Locales gozan de autonomía, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Artículo IV.- FINALIDAD. Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción;

CAPITULO II. LAS COMPETENCIAS Y FUNCIONES ESPECIFICAS-Artículo 79.- Inciso 2. Funciones específicas compartidas de las municipalidades provinciales. 2.1. Ejecutar directamente o concesionar la ejecución de las obras de infraestructura urbana o rural de carácter multidistrital que sean indispensables para la producción, el comercio, el transporte y la comunicación de la provincia;

SUBCAPITULO I.- LAS NORMAS MUNICIPALES. - Artículo 39.- Los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos. Los asuntos administrativos concernientes a su organización interna, los resuelven a través de

Resolución de Gerencia N° 0137-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS

YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

resoluciones de consejo. El alcalde ejerce las funciones ejecutivas de gobierno señaladas en la presente ley mediante decretos de alcaldía. Por resoluciones de alcaldía resuelve los asuntos administrativos a su cargo. Las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones o directivas. **Artículo 43.**-las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo.

Que, el proyecto contribuirá a mejorar las condiciones de transitabilidad vehicular de los Barrios y los Asentamientos Humanos de Yurimaguas, que consiste en la reparación de vías vecinales en los sectores N° 01, 02, 03 y 04 de la localidad de Yurimaguas, Distrito de Yurimaguas, Provincia Alto Amazonas, Departamento Loreto, el cual mejorará los servicios de tránsito vehicular y se logrará una mejor infraestructura vial, estimulando la economía y desarrollo de los comercios, alcanzar el desarrollo progresivo del distrito con tránsito seguro y mejorar las condiciones de habitabilidad teniendo cubierta la necesidad de seguridad y transitabilidad vehicular; Mejoramiento de una longitud de 56.175 Km con un ancho de 6.00 m, para esparcido de material afirmado; Mejoramiento de superficie de rodadura un total de 337.050.00 m², con material afirmado acorde a las especificaciones del Estudio de Mecánica de Suelos; Cunetas sin revestir en ambos lados de la calzada;

Que, mediante el OFICIO del Visto, de fecha 28/03/2023, el Ing. Manuel Ángel Neil ESTEVES DÍAZ, Jefe de la División de Obras Públicas y Privadas de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, hace llegar a la Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos, el Expediente Técnico y el Valor Referencial del proyecto de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR): "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, 02, 03, y 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", el mismo que ha sido elaborado y revisado por su Jefatura, al mismo tiempo recomienda solicitar su aprobación mediante acto resolutivo; **Documentación del Expediente Técnico:** Memoria descriptiva, informe de daño, metrados, análisis de costos unitarios, presupuesto, fórmula polinómica, diagrama de Gantt, cronograma valorizado de obra, planos y panel fotográfico; debiendo ser ejecutado en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un Valor Referencial que asciende a la suma de: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 42/100 SOLES (S/. 6'634,425.42), sin el I.G.V. con precios vigentes al mes de Marzo del 2023, desagregado de la siguiente manera: Costo directo S/. 6'092,145.42; Gastos generales (6.74% C.D), S/. 410,680.00; Gastos de Supervisión (2.16% CD), S/. 131,600.00, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad;

Que, mediante OFICIO N° 0515-2023-MPAA-GOMyE, de fecha 28 de Marzo del 2023, el Arq. Diego Martín CARRIÓN NEVADO, Gerente de Obras, Maquinaria y Equipos de la Municipalidad Provincial de Alto Amazonas, en atención al documento del visto y de los considerandos, remite a la Gerencia Municipal la documentación pertinente del proyecto de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR): "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, 02, 03, y 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO"; y, solicita se sirva aprobar mediante acto resolutivo el Expediente Técnico y el Valor Referencial, para continuar con la fase de inversión;

Que, conforme a los documentos del Visto y los Considerandos sobre el proyecto de IOARR denominado: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, 02, 03, y 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO"; la Gerencia Municipal, mediante Provelo de fecha 29 de Marzo del 2023, autoriza proyectar la Resolución de aprobación de Expediente Técnico y el Valor Referencial de la obra en referencia, solicitado por los funcionarios de la Entidad;

Por lo expuesto y estando a las facultades conferidas en el **Artículo 39° y 43°** de la Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972, el Reglamento de Organización y Funciones de esta Municipalidad, la **Resolución de Alcaldía N° 0021-2023-MPAA-A**, de fecha 06 de enero del 2023 (Funciones y atribuciones de Gerencia Municipal), y refrendados por la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras,

Resolución de Gerencia N° 0137-2023-MPAA-GM.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
YURIMAGUAS-DEPARTAMENTO DE LORETO

GERENCIA MUNICIPAL

Maquinarias y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y, Gerencia de Administración y Finanzas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO y el VALOR REFERENCIAL del proyecto de Inversiones de Optimización, Ampliación Marginal, Reposición y Rehabilitación (IOARR), cuyo alineamiento a una brecha prioritaria es: : FUNCIÓN: 15 TRANSPORTE; DIVISIÓN FUNCIONAL: 033 TRANSPORTE TERRESTRE; GRUPO FUNCIONAL: 0066 VIAS VECINALES; SECTOR RESPONSABLE: TRANSPORTES Y COMUNICACIONES; TIPOLOGIA DEL PROYECTO: CARRETERAS VECINALES NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSIÓN: "REPARACIÓN DE VIAS VECINALES, EN EL (LA) SECTORES N° 01, 02, 03, y 04 EN LA LOCALIDAD YURIMAGUAS, DISTRITO DE YURIMAGUAS, PROVINCIA ALTO AMAZONAS-DEPARTAMENTO LORETO", con Código Único de Inversiones N° 2577878, debiendo ser ejecutado en un plazo de trescientos sesenta y cinco (365) días calendario, mediante la modalidad de ejecución presupuestaria directa, con un Valor Referencial que asciende a la suma de: SEIS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO Y 42/100 SOLES (S/. 6'634,425.42), sin el Impuesto General a las Ventas, con precios vigentes al mes Marzo del 2023, con financiamiento proveniente de recursos determinados de la Municipalidad.

COSTO DIRECTO	S/. 6'092,145.42
GASTOS GENERALES (6.74% CD)	S/. 410,680.00
GASTOS DE SUPERVISIÓN (2.16% CD)	S/. 131,600.00
PRESUPUESTO TOTAL	S/. 6'634,425.42

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR oportunamente el presente Acto Resolutivo a la Oficina de Asesoría Jurídica; Gerencia de Obras, Maquinaria y Equipos; Gerencia de Planeamiento y Presupuesto; Gerencia de Administración y Finanzas y, a la División de Obras Públicas y Privadas.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR la presente Resolución a través de la División de Obras Públicas y Privadas, en el módulo administrativo del sistema de Información de Obras Públicas (INFOBRAS) de la entidad, conforme a la Disposición N° 05; Numeral 5.6 (deber de las entidades públicas de brindar información), de la Directiva N° 007-2013-CG/OEA, aprobado mediante Resolución de Contraloría N° 324-2013-CG, de fecha 05 de Agosto del 2013; y en la web site institucional www.munialtoamazonas.Gob.pe.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ALTO AMAZONAS
Ing. LUDWIG EDUARDO VÁSQUEZ RUIZ
GERENTE MUNICIPAL